I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000130

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/160/2015; fotocopia de la Resolución Exenta N°20/2015 del Intendente Región Metropolitana de Santiago; los Decretos Exentos N°202/1149/2010, N°202/1955/2011 y N°202/726/2014; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1149/2010, se aprobó el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos", Código BIP N° 30063869-0,** aprobado por el Gobierno Regional por Resolución Exenta N°948 del 29 de junio de 2010, siendo modificado por los Decretos Exentos N°202/1955/2011 y N°202/726/2014.

Que, por Resolución Exenta N°20 del 07 de enero de 2015, el Gobierno Regional aprobó una nueva Modificación de dicho Convenio Mandato.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación del Convenio Mandato** para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos", Código BIP N° 30063869-0**, de fecha 09 de diciembre de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional, representado por Intendente don Claudio Orrego Larraín, mediante el cual han convenido modificar el convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/1149/2010, en lo siguiente:

1.1. Modificar el convenio mandado antes individualizado, en orden a financiar el aumento de presupuesto en el ítem de Obras Civiles y Consultorías del proyecto en cuestión, por un monto de $61.880.000.- (sesenta y un millones ochocientos ochenta mil pesos), con cargo al F.N.D.R.

1.2. Conforme a lo precedentemente expuesto, se modifica el cuadro de inversión contenido en la cláusula tercera del referido instrumento, quedando definitivamente de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACIÓN / N°	COSTO TOTAL (M$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.952.558.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	11.200.-
TOTAL		**1.963.758.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000130

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

2. La Modificación del Convenio que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del mismo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el convenio y decreto originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Gobierno Regional
Secplan
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.